



DECRETO Nº

1226

Lanús,

08 MAY 2020

VISTO:

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto N° 4725/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1168/20 de fecha 27 de abril de 2020, se adjudicó en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-302-69/20 por la suma de \$ 112.750 (PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA);

Que en el informe de fecha 30 de abril del 2020, se solicita desafectar el total del compromiso correspondiente a la Orden de Compra N° 733/20, por el monto mencionado precedentemente;

Que la Dirección General de Compras solicita se realice Acto Administrativo correspondiente, en el cual se desafecte el saldo del compromiso de la Orden de Compra N° 733/20, correspondiente a la firma Arce Eduardo Daniel

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a las Direcciones Generales de Contaduría y de Compras a proceder a la desafectación por un importe de \$ 112.750,00 (PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA) correspondiente al Registro de Compromiso N° 55-0-1902 y Orden de Compra N° 733/2020, perteneciente a la firma ARCE EDUARDO DANIEL – CUIT N° 20-23249732-8, atento a lo solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y por el Señor Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Sustentable.

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
A/C de la firma de la

Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

